PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025



CAPÍTULO II: MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Este apartado establece los cimientos legales para la existencia y propósito del PEI.

- Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 67. Define la educación como un derecho fundamental y un servicio público.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Artículo 76. Define el PEI como "la carta de navegación" de la institución.
- Decreto 1860 de 1994: Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Reglamenta la Ley 115 y detalla los componentes del PEI, como los principios y fines del establecimiento, los recursos, la estrategia pedagógica y el sistema de evaluación.
- Decreto 1075 de 2015: Artículos 2.3.3.1.2.1 y siguientes. Compila toda la normativa del sector y es el documento base para la elaboración y actualización del PEI.
- Decreto 3020 de 2002: Determina la asignación académica y la jornada laboral de los docentes, lo que influye en la estructura del PEI.
- El Decreto 0277 de 2025 modifica artículos clave del Decreto 1075 de 2015 (que a su vez compiló el Decreto 1850 de 2002)
- Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones): Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Regula el financiamiento de las instituciones educativas y es crucial para la gestión de recursos del PEI.
- Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario): Artículo 2. Aplica para la conducta de los servidores públicos, incluidos los docentes, lo que se debe reflejar en el PEI y sus reglamentos.
- Decreto 2277 de 1979 (Estatuto Docente): Rige la carrera de los educadores vinculados al servicio antes de la expedición del Decreto 1278 de 2002.
- Decreto 1278 de 2002: Establece el nuevo Estatuto de Profesionalización Docente, rigiendo las condiciones laborales y de carrera para la mayoría de los educadores del sector público

Infancia, Adolescencia y Participación de la Familia

Este pilar legal garantiza la protección de los estudiantes y el rol activo de la familia en su educación.

- Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia): Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Es el marco fundamental para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre): Artículos 1, 2, 3, 4 y 5. Establece el marco para la atención integral y el desarrollo de los niños desde la gestación hasta los 6 años, lo cual debe ser considerado en el PEI.
- Ley 1404 de 2010: Crea el programa "Escuela para Padres" en las instituciones de educación.
- Decreto 1286 de 2005: Establece las normas sobre la participación de los padres de familia en los procesos educativos.

Convivencia Escolar, Derechos y Deberes

Este es uno de los aspectos más detallados del PEI, centrado en la convivencia, la disciplina y la seguridad.

- Ley 1620 de 2013: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013: Artículos 1 al 42. Reglamenta la Ley 1620 y define los tipos de situaciones que se deben abordar (tipo I, II y III), además de establecer las rutas de atención.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía): Artículos 7, 8, 10, 19, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 73, 84, 92, 140, 146, 155, 159, 162, 174, 175, 180 y 181. Es el marco para la regulación de comportamientos que afectan la convivencia.
- Ley 1273 de 2009 (Delitos Informáticos): Artículos 1, 2, 3, 4 y 5. Fundamental para abordar el ciberacoso y otros delitos cibernéticos.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013: Regulan la protección de datos personales.
- Decreto 1108 de 1994: Prohíbe el porte, consumo y/o tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas en los establecimientos educativos.
- Ley 133 de 1994 (Libertad de Culto): Obliga a garantizar el respeto a la diversidad religiosa en el Manual de Convivencia.
- Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario): Define las faltas y sanciones para los servidores públicos, incluyendo al personal docente.

Estándares, DBA y Referentes de Calidad Educativa

Este componente establece los objetivos de aprendizaje y las metodologías que se deben seguir.

- Decreto 1290 de 2009: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- Directiva Ministerial 02 de 2016: Establece los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje) como un conjunto de aprendizajes estructurados que los estudiantes deben alcanzar.
- Lineamientos Curriculares y Estándares Básicos de Competencias: Publicados por el Ministerio de Educación Nacional.
- El Decreto 0277 de 2025 modifica artículos clave del Decreto 1075 de 2015 (que a su vez compiló el Decreto 1850 de 2002)

Proyectos Pedagógicos Transversales y Formación Integral

Aquí se integran las áreas que fomentan la formación holística y el desarrollo de habilidades para la vida.

- Ley 115 de 1994: Artículo 14. Obliga a la enseñanza de la protección del medio ambiente, la educación sexual, la cultura del emprendimiento, el uso del tiempo libre y la convivencia.
- Ley 1014 de 2006 (Cultura del Emprendimiento): Artículos 1, 2, 3, 4 y 5. Establece la enseñanza obligatoria del emprendimiento en todos los niveles.
- Ley 1547 de 2012 y Decreto 1038 de 2015: Implementan y reglamentan la Cátedra de la Paz.
- Ley 1874 de 2017: Establece la obligatoriedad de la Cátedra de Historia de Colombia.
- Ley 2383 de 2024: Promueve la Educación Socioemocional en las instituciones educativas.
- Ley 2503 de 2025: Crea e implementa la Cátedra de Educación Emocional en todos los niveles educativos.
- Ley 2491 de 2025: Incorpora el componente de competencias socioemocionales en los PEI.

Inclusión, Orientación Escolar y Servicio Social

Estas normas aseguran que la educación sea accesible y equitativa para todos los estudiantes.

- Decreto 366 de 2009: Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Regula los servicios de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad.
- Decreto 1421 de 2017: Establece el marco para la educación inclusiva de personas con discapacidad, definiendo los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables).
- Ley 115 de 1994: Artículo 91. Establece la obligatoriedad del servicio de orientación estudiantil y profesional.
- Ley 115 de 1994: Artículo 97. Establece el servicio social obligatorio como un requisito para obtener el título de bachiller.
- Resolución 4210 de 1996: Regula la prestación del servicio social estudiantil.

Gobierno Escolar, Gestiones y Personal

Define la estructura administrativa y de participación para el correcto funcionamiento de la institución.

- Decreto 1860 de 1994: Artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Detalla las funciones del Rector, del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil y de otros órganos de participación.
- Decreto 1075 de 2015: Artículos 2.3.1.3.1 y siguientes.
- Decreto 2277 de 1979 (Estatuto Docente): Rige la carrera de los educadores antiguos.

- Decreto 1278 de 2003 (Nuevo Estatuto Docente): Regula la carrera docente para los educadores que ingresaron después de 2003.
- Decreto 0277 de 2025: Modifica la jornada escolar y laboral docente, un aspecto clave de la gestión institucional.
- Ley 1523 de 2012: Exige la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el PEI.